



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

"2017- Año de las Energías Renovables"

San Miguel de Tucumán, 04 JUL 2017,

VISTO el Expediente N° 12042/2017 por el cual la Dirección de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia, mediante Resolución Interna N° 172/16 solicita designación de la Profesora **ADRIANA MARISA OLIVERA** en 4 (cuatro) horas cátedra (732) de la asignatura "Lengua y Literatura" de 3° "A", a partir del 12 de setiembre de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que se produjo una vacante en horas cátedra de la asignatura "Lengua y Literatura".

Que la Profesora Adriana Marisa Olivera resultó segunda en el Orden de Mérito realizado.

Que se realizó el ofrecimiento a la docente, ya que la Profesora María Josefina Fiori Bimbi, primera en el Orden de Mérito, no acepta por incompatibilidad horaria.

Que la Profesora Adriana Marisa Olivera acepta el ofrecimiento de 4 (cuatro) horas cátedra (732), por lo que es necesario su designación para garantizar el período lectivo 2016, hasta tanto se cubran las horas regularmente por Concurso.

Que en el Sistema Lules se registra que la docente percibió los haberes correspondientes.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar y Convalidar los servicios prestados por la Profesora **ADRIANA MARISA OLIVERA**, DNI N°: 17.042.089, como Docente Interina en 4 (cuatro) horas cátedra (732) de la asignatura "Lengua y Literatura" de 3° "A" de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia, a partir del 12 de setiembre de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2017.

ARTICULO 2°.- La Dirección de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia a los fines pertinentes.

RESOLUCION N° 0857 2017

21

Mue.

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

Srta. MARIA ALEJANDRA GOMEZ
al cargo del Despacho de la Secretaria
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.